## •

## NACIONAL



## RESOLUCIÓN 236/2020 COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Apruébese la Contratación por Emergencia Covid-19 N° 01/2020.

Del: 29/06/2020; Boletín Oficial 07/07/2020.

VISTO el EX-2020-19550931-APN-D#CNMO del Registro de la COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA y la Decisión Administrativa Nro 409/2020 y la Disposición ONC Nro 48/2020, y

## **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia tramita la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 01/2020 que tiene por objeto la adquisición de ATAUDES.

Que el procedimiento se realiza a solicitud de la DIRECCIÓN DE COORDINACION ASISTENCIAL mediante notas identificadas como NO-2020-19188432-APN-DCA#CNMO incorporada en orden Nro. 2, respectivamente, a los presentes actuados.

Que en lo referente a la justificación respecto al encuadre de CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 es conforme a lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Que se realizaron las invitaciones a proveedores del ramo que trata, según lo estipulado en la normativa vigente, a las firmas CASA ROMANELLO, RAUL J. LEON POGGI, VEMERKIPER SRL Y MARTA ALONSO según consta en IF-2020-21597431-APN-DTA#CNMO de orden 6.

Que con fecha 07/04/2020 a las 12:00 hs se celebró el Acto de Apertura de Ofertas mediante IF-2020-24565868- APN-DTA#CNMO del orden 9, habiéndose recibido las propuestas de las firmas CASA ROMANELLO Y MARTA ALONSO.

Que en virtud de las cotizaciones recibidas, la UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES mediante IF-2020-25400516-APN-DTA#CNMO que luce en orden 14, estimó pertinente declarar formalmente desestimadas las ofertas presentadas por incumplimiento, según lo siguiente: CASA ROMANELLO Y MARTA ALONSO no se encuentran inscriptos debidamente en el COMPRAR según lo estipula la disposición Nro 48/2020

Que en Orden Nº 16 obra PV-2020-26162882-APN-DCA#CNMO de la DIRECCION DE COORDINACION ASISTENCIAL, mediante la cual tomó intervención de su competencia.

Que el presente informe de recomendación se realiza en el marco de lo establecido en la Disposición Nº DI-2020-48-APN-ONC#JGM, la Decisión Administrativa Nº DECAD-2020-409-APN-JGM, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº DECNU-2020-260-APN-PTE

Que por todo lo obrado y expuesto en el expediente electrónico corresponde declarar fracasada la presente Contratación.

Que ha tomado la intervención de su competencia el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nro

125 de fecha 1 de abril de 2020.

Por ello,

El Director de la Colonia Nacional Manuel Montes de Oca resuelve:

Artículo 1°.- Apruébese la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 01/2020 que tiene por objeto la adquisición de ATAUDES, conforme con lo establecido en los Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE; de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APNPTE; de fecha 17 de marzo de 2020; la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020; y la Disposición DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Art. 2°.- Declarase fracasada la CONTRATACIÓN POR EMERGENCIA COVID-19 N° 01/2020 según lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art. 3°.- Desestimase las ofertas presentadas por las firmas CASA ROMANELLO Y MARTA ALONSO.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y en la página web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y archívese.

Gustavo Garcia



Copyright © BIREME

